



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DE PROYECTOS SOCAVONES JJ.VV. MUJERES EMPRENDEDORAS II.

RESOLUCION EX. 000086/

IQUIQUE, 3 FEB 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 1203/2015. que aprueba nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá y Res. Exenta N° 140/2014, que rectifica la anterior, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 218 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 243, de fecha 01.02.2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto "Socavones JJ.VV. Mujeres Emprendedoras II" (19 beneficiarios) y "Socavones JJ.VV. Mujeres Emprendedoras II" (20 beneficiarios), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U. Para lo anterior se indica que cuenta con los recursos para el año 2017.
- 2.- Los Informes Técnicos, de fecha 24 de Enero de 2017, correspondiente a ambos proyectos que dan cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina en su caso, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
3. Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1° **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia, hasta el **25 de Mayo de 2017**, para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, de los proyectos "Socavones JJ.VV. Mujeres Emprendedoras II" (19 beneficiarios) y "Socavones JJ.VV. Mujeres Emprendedoras II" (20 beneficiarios), de acuerdo a nómina que se adjunta.

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 
VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.